

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA**Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura,
Igualdad, Juventud y Educación****Servicio de Recursos Humanos****ANUNCIO****3.340**

Por el que se hace público mediante el presente, que por Resolución de la Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación número 5092/2025, de fecha 25 de agosto de 2025, se procede a la designación de Asesores del Tribunal Calificador para la evaluación del reconocimiento médico en el proceso selectivo DIEZ (10) plazas de Agente del S.E.I.S. con el siguiente tenor literal:

Dada cuenta del expediente y asunto de referencia y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 29 de diciembre de 2020 por Resolución de la Alcaldía-Presidencia, se aprobó la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, correspondiente al año 2020, publicada en el BOP de Las Palmas número 158, de fecha 31 de diciembre de 2020, por el que resultaron ofertadas cuatro (4) plazas de Agente del S.E.I.S., pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase de Extinción de Incendios y Salvamento (Subgrupo C2).

SEGUNDO. Con fecha 15 de diciembre de 2022 por Resolución de la Alcaldía-Presidencia, se aprobó la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, correspondiente al año 2022, publicada en el BOP de Las Palmas número 156, de fecha 28 de diciembre de 2022, por el que resultaron ofertadas seis (6) plazas de Agente del S.E.I.S., pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase de Extinción de Incendios y Salvamento (Subgrupo C2).

TERCERO. Que mediante Resolución de la Concejala, de fecha 29 de septiembre de 2023, se procedió a aprobar la Convocatoria y las Bases Específicas para la provisión por turno libre, mediante el sistema de oposición y con el carácter de funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, de DIEZ PLAZAS DE EMPLEO DE AGENTE DE S.E.I.S., rectificado por Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 4881/2023, de fecha 2 de octubre de 2023, publicadas en el B.O.P. de Las Palmas número 126, de miércoles 18 de octubre de 2023 y en el B.O.E. número 266, de fecha 7 de noviembre de 2023, por el que se concede el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES para presentación de solicitudes.

CUARTO. Que mediante Resolución de la Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación número 199/2024, de fecha 22 de enero de 2024, publicado en el BOP de Las Palmas número 12, de viernes 26 de enero de 2024, y rectificado mediante Resolución número 1800/2024, de fecha 16 de abril de 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 49, de lunes 22 de abril de 2024, resultó aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para la provisión de Diez (10) plazas de empleo de Agente de S.E.I.S.

QUINTO. Que mediante Resolución de la Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación, número 5251/2024, de fecha 19 de septiembre de 2024, resultaron designados los miembros del Tribunal Calificador, conforme a lo señalado en la base sexta de las que rigen la Convocatoria para la cobertura de DIEZ (10) PLAZAS de empleo de AGENTE del S.E.I.S., publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 117, del miércoles 25 de septiembre de 2024, rectificado mediante Resolución

número 5251/2024, de fecha 19 de septiembre de 2024, publicada en el BOP número 139, de viernes 15 de noviembre de 2024.

SEXTO. Que mediante Resolución de la Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación número 6354/2024, de fecha 4 de noviembre de 2024, se aprobó el listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as para la provisión de Diez (10) plazas de empleo de Agente de S.E.I.S., así como la designación de asesores del tribunal, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 136, de fecha 8 de noviembre de 2024.

SÉPTIMO. Vista la necesidad del Tribunal Calificador de disponer de profesionales para el desarrollo de los reconocimientos médicos exigidos en la Convocatoria, y vista la propuesta de profesionales emitida por ASPY PREVENCIÓN.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. De conformidad con lo previsto en la Base Sexta apartado quinto de las que rigen la Convocatoria, que prevé lo que sigue:

“6.5. Asesores técnicos especialistas y colaboradores. Cuando el desarrollo del procedimiento selectivo, por las características de las pruebas, dificultades técnicas o de cualquier otra índole, así lo aconsejase, el Tribunal, por medio de su presidencia, podrá disponer la incorporación con carácter temporal de otras personas, de esta u otra Administración Pública o del sector privado, que realizará las pruebas cuando proceda, asesorará y colaborará, en el ejercicio de sus especialidades técnicas o profesionales, en la ejecución del proceso de selección y bajo la dirección del Tribunal. En todo caso, los asesores no tendrán derecho a voto.

La designación nominativa de los mismos se hará por el órgano convocante, a propuesta del Tribunal, los cuales deberán presentar una Declaración Jurada de no concurrir en alguna de las causas de abstención o recusación establecidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuando el número de aspirantes así lo aconseje, el órgano competente podrá nombrar Personal al Servicio de la Administración del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana como Auxiliares Colaboradores Administrativos y de Servicios, para garantizar el adecuado desarrollo del proceso selectivo”.

SEGUNDO. Que la competencia para dictar Resolución corresponde a doña María Elena Álamo Vega, Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación, conforme al Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 3226/2023, de fecha 21 de junio de 2023.

En atención a lo anteriormente expuesto, y siguiendo la propuesta del Servicio de Recursos Humanos, vengo a RESOLVER:

PRIMERO. DESIGNAR como asesores del Tribunal Calificador del proceso selectivo de referencia para la realización del reconocimiento médico, de conformidad con la propuesta de profesionales elevada por ASPY PREVENCIÓN a los siguientes:

TITULARES:

NOMBRE	DNI/NIE	N.º COLEGIADO
ILEANA BERTHA DE LA PRESA MONTEJO	***2382**	35-35-05730
ARLETY PUENTES PUERTO	****2392*	35-35-09999
RAMÓN OSTOS LÓPEZ	***9033**	35-35-08260

SUPLENTE:

NOMBRE	DNI/NIE	N.º COLEGIADO
YESICA GONZÁLEZ MESA	***6281**	38-38-09061
JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ	***1605**	38-38-09959
ANA M ^a MIRANDA RAVELO	***8991**	38-38-05862

SEGUNDO. PUBLICAR la presente Resolución mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO. Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En San Bartolomé de Tirajana, a veintiséis de agosto de dos mil veinticinco.

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA, RRHH, CULT., IGUALDAD, JUV., EDUC. (RESOLUC. 3226 DE 21/06/2023), María Elena Álamo Vega.

173.927

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA

ANUNCIO

3.341

Por la presente comunicación se hace pública la Providencia del Alcaldía-Presidencia, de fecha 27 de agosto de 2025, por la que se somete Expediente de Depuración de Saldos Contables de las Obligaciones Pendientes de Pago correspondientes a ejercicios anteriores ya cerrados a trámite de audiencia, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“EXPEDIENTE NÚMERO 29060/2025: Baja de obligaciones pendientes de pago

IMPORTE GLOBAL: 4.949,89 euros

PERIODO: Años 2005 a 2010

Visto el Informe emitido por la Tesorería Municipal de fecha 27 de agosto de 2025 en relación con la necesidad de depurar los saldos contables de las obligaciones pendientes de pago correspondientes a ejercicios anteriores ya cerrados, referentes al:

Importe global: 4.949,89 euros

Periodo: 11/07/2005 a 16/03/2010